



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00702

Asunto: incorpora comprobante de pago- requiere previa terminación.

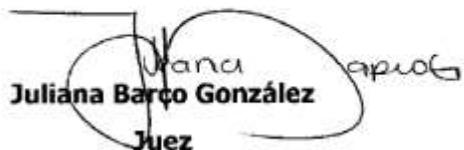
Se incorpora la constancia de pago que presenta el apoderado de la demandada conforme a lo pactado en audiencia de conciliación que se celebró, por la suma de \$13.000.000. (Cfr. Archivo 33).

Ahora bien, previo a ordenar la terminación del proceso por cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el demandado en la conciliación celebrada el 4 de agosto de 2022, se requiere a la parte demandante para que, **en el término de 3 días contados desde la notificación de este auto**, informe al Juzgado si le fue consignada la totalidad del dinero acordado en su cuenta bancaria. Esto teniendo en cuenta que en algunos comprobantes de pago no es posible verificar la cuenta a la que fue transferido el dinero (Cfr. Archivo 30).

Realizado esto, se resolverá sobre la terminación del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 15 febrero de
2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2deddc982fe394738b907972655d846ea2c5f7e7c03c060a5bfde7dba9f1458**

Documento generado en 14/02/2023 03:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>